
NORMAS

En esta Sección se incluyen los proyectos de normas españolas relativas a Información y Documentación, durante el período en que están sometidas a la preceptiva información pública.

En este número se recoge el siguiente Proyecto de Norma Española (PNE) aprobado por el Comité Técnico de Normalización número 50 (CTN50) de AENOR relativo a Documentación.

Cualquier observación respecto a su contenido deberá dirigirse a: Secretaría del CTN50, calle Santa Engracia, 17, 3.º, 28010 Madrid, o a la siguiente dirección electrónica: secretaria@fesabid.org.

ISO 15836

Antecedentes

ISO (la Organización Internacional de Normalización) es una federación mundial de organismos nacionales de normalización (organismos miembros de ISO). El trabajo de preparación de normas internacionales normalmente se realiza a través de los comités técnicos de ISO. Todo organismo miembro interesado en una materia para la cual existe un comité técnico tiene el derecho a estar representado en dicho comité. Las organizaciones internacionales, públicas y privadas, que están en contacto con ISO también participan en este trabajo. ISO colabora estrechamente con la Comisión Internacional Electrotécnica (CIE) en materia de normalización electro-técnica.

Las Normas Internacionales se redactan de acuerdo a las normas establecidas en la parte 2 de las Directrices ISO/IEC.

La principal tarea de los comités técnicos es la preparación de Normas Internacionales. Los proyectos de Normas Internacionales adoptados por los comités técnicos se envían a los organismos miembros para que se proceda a su votación. Para su publicación como Norma Internacional se requiere, al menos, la aprobación del 75% de los organismos que participan en la votación.

Cabe señalar la posibilidad de que alguno de los elementos de este documento pueda estar sujeto a derechos de patente. ISO no asume responsabilidad alguna en la identificación de cualquier derecho de patente que afecte a algún elemento o a la totalidad de esta norma.

La Norma ISO 15836 fue preparada por la *National Information Standards Organization* (como ANSI/NISO Z39 85-2001) y adoptada por el Comité Técnico

ISO/TC 46 sobre Información y Documentación, Subcomité SC 4 de Interoperabilidad técnica, mediante un «procedimiento de vía rápida», paralelo a su aprobación por los organismos miembros de ISO.

Introducción

La Iniciativa de Metadatos Dublin Core (DCMI) comenzó en 1995 con la convocatoria de un taller de trabajo en Dublin, Ohio, que reunió a bibliotecarios, investigadores sobre la biblioteca digital, distribuidores de contenidos y expertos en marcado textual para mejorar la elaboración de estándares y normas relacionadas con la recuperación de información aplicables a los recursos. El Dublin Core original surgió como un pequeño conjunto de descriptores que rápidamente suscitó el interés general de una amplia variedad de proveedores de información de los sectores de las artes, las ciencias, la educación, el ámbito empresarial y las administraciones públicas.

Desde que se celebró el primer taller se ha generado un interés cada vez mayor por las descripciones de recursos, que sean fáciles de crear y que casi cualquiera pueda entender. El potencial para aumentar la visibilidad de los recursos en una colección entre sectores y dominios temáticos, y de hacerlo a un bajo coste, está cobrando un interés generalizado. Aquellos servicios que necesitan descripciones ricas desde un punto de vista semántico podrán continuar proporcionándolas, pero podrán ser objeto de una recuperación de información interdisciplinar gracias a que proporcionan también descripciones comprensibles de manera universal, comunes a distintas disciplinas. En este contexto, resulta apropiada la metáfora del «turista digital». Los viajeros en Internet que buscan información en disciplinas que les son ajenas pueden utilizar el vocabulario restringido del Dublin Core para obtener la ayuda básica en un idioma que pueden entender. El acceso completo a la cultura y a sus servicios requiere todavía el dominio de vocabularios locales y del contexto, pero un conjunto de datos sencillos codificados en Dublin Core puede dirigir la atención del «turista» a un portal de información que de otra manera podría haberle pasado desapercibido.

El interés por la localización de información interdisciplinar suscitó una participación creciente en la serie de talleres de la DCMI que se celebraron posteriormente. El conjunto de elementos de metadatos Dublin Core, que se describe aquí, es un conjunto de 15 descriptores, que resultaron de este esfuerzo por alcanzar un consenso interdisciplinar e internacional. En la actualidad, el Dublin Core se ha traducido a más de 20 idiomas, y ha sido adoptado por el CEN/ISSS (Comité Europeo de Normalización/ Sistema de Normalización para la Sociedad de la Información) está documentado en dos RFC (*Request For Comments*). También tiene carácter oficial dentro del Consorcio de la WWW y de la norma ISO 23950. Los metadatos Dublin Core fueron aprobados como norma nacional en USA (ANSI/NISO Z39.85), formalmente aceptados por más de siete gobiernos para fomentar la recuperación de

información gubernamental en formato electrónico, y adoptados por varias agencias supranacionales como la Organización Mundial de a Salud (OMS/WHO). Muchas de las iniciativas de metadatos específicos de una comunidad, como bibliotecas, archivos, aplicaciones educativas o gubernamentales utilizan como base de sus modelos de metadatos el Dublin Core.

El Dublin Core no pretende desplazar a otros estándares de metadatos. Más bien, su intención es coexistir, muchas veces, en la misma descripción de un recurso, con estándares de metadatos que propongan otra semántica. Es muy previsible que los registros descriptivos contengan una combinación de elementos extraídos de diferentes estándares de metadatos, tanto simples como complejos. Se pueden encontrar ejemplos de este tipo de combinación, así como de la codificación HTML del Dublin Core, en la RFC 2731 [RFC 2731].

La sencillez del Dublin Core puede ser tanto una fortaleza como una debilidad. La simplicidad reduce el coste de la creación de metadatos y fomenta la interoperabilidad. Por otro lado, la sencillez de Dublin Core no se ajusta a la riqueza funcional y semántica que proporcionan esquemas de metadatos complejos. De hecho, el Dublin Core renuncia a la riqueza por una visibilidad generalizada. El diseño del Dublin Core compensa esta pérdida fomentando la utilización de esquemas de metadatos más ricos combinados con el propio Dublin Core. Se pueden crear equivalencias entre esos esquemas más sofisticados y el Dublin Core para facilitar la exportación y las búsquedas entre diferentes sistemas. A la inversa, los registros del Dublin Core simple se pueden usar como un punto de partida para la creación de descripciones más complejas.

El conjunto de elementos de metadatos Dublin Core

1. Objeto y alcance

El conjunto de elementos de metadatos Dublin Core es una norma para la descripción de recursos de información de distintos dominios informativos. En este contexto, un recurso de información se define como cualquier cosa que tiene identidad. Esta es la definición utilizada en la RFC 2396, Identificadores Uniformes de Recursos (URI): Sintaxis Genérica, de Tim Berners-Lee y otros. Para las aplicaciones del Dublin Core, un recurso será normalmente un documento electrónico.

Esta norma se refiere sólo al conjunto de elementos, que se utilizan generalmente en el contexto de una aplicación o proyecto específico. Los requisitos y políticas locales o específicas de una comunidad informativa pueden implicar restricciones, reglas o interpretaciones adicionales. No es propósito de esta norma definir los criterios detallados relativos a la aplicación del conjunto de elementos dentro de proyectos y aplicaciones específicas.

2. Normas para consulta

Los siguientes documentos normativos contienen disposiciones que, mediante referencia en este texto, forman disposiciones de este estándar internacional. Para referencias fechadas, modificaciones posteriores, o revisiones de la misma, ninguna de éstas se aplica. Sin embargo, se recomienda a los interesados, en acuerdos basados en este estándar internacional, que analicen la posibilidad de aplicar las versiones más recientes de los documentos normativos incluidos en la lista inferior. Para referencias sin fecha, se aplica la última edición de los documentos referidos. Los miembros de ISOC y de IEC mantienen registros de los estándares internacionales actualmente válidos.

La abreviatura entre corchetes al inicio de cada cita indica cómo se cita el documento en el texto del estándar.

[DCT] DCMI Type Vocabulary DCMI Recommendation, 11 July 2000.
<http://dublincore.org/documents/dcmi-type-vocabulary/>
en español: <http://es.dublincore.org/documents/dcmi-type-vocabulary/>

[ISO3166] ISO 3166 - Codes for the representation of names of countries and their subdivisions.
<http://www.iso.ch/iso/en/prods-services/iso3166ma/02iso-3166-code-lists/index.html>

[ISO639] ISO 639-2 – Codes for the representation of names of languages. Part 2: Alpha-3 code (ISO 639-2:1998)
<http://www.loc.gov/standards/iso639-2/langhome.html>

[MIME] Internet Media Types.
<http://www.iana.org/assignments/media-types/>

[RFC3066] Tags for the identification of Languages, Internet RFC 3066.
<http://www.ietf.org/rfc/rfc3066.txt>

[RFC2396] Uniform Resource Identifiers (URI): Generic Syntax, Internet RFC 2396.
<http://www.ietf.org/rfc/rfc2396.txt>

[RFC2413] Dublin Core Metadata for Resource Discovery, Internet RFC 2413.
<http://www.ietf.org/rfc/rfc2413.txt>

[RFC2731] Encoding Dublin Core Metadata in HTML, Internet RFC 2731.
<http://www.ietf.org/rfc/rfc2731.txt>

[TGN] Getty Thesaurus of Geographic Names.
<http://www.getty.edu/research/tools/vocabulary/tgn/index.html>

[W3CDTF] Date and Time Formats. W3C Note.
<http://www.w3.org/TR/NOTE-datetime>

[XML] Extensible Markup Language
<http://www.w3.org/TR/REC-xml>

3. Definiciones

DCMI — *Dublin Core Metadata Initiative*. La agencia encargada del mantenimiento del Dublin Core

Recurso de información — «Algo que tiene identidad» (la misma definición que en la RFC 2396)

Ciclo de vida de un recurso de información— Una secuencia de hechos que marcan el desarrollo y el uso de un recurso de información. Algunos ejemplos de hechos en un ciclo de vida son: La concepción de una invención, la creación de un borrador, la revisión de un artículo, la publicación de un libro, el proceso de adquisición en una biblioteca, la transcripción a disco magnético, la migración a un sistema de almacenamiento óptico, una traducción al inglés, y la versión de un nuevo trabajo (p. ej. una película).

4. El conjunto de elementos

En la descripción de elementos que se hace a continuación, cada uno de ellos tiene una etiqueta descriptiva, cuya finalidad es dar a conocer una semántica común que facilite la comprensión del elemento, y un nombre constituido por una única palabra, entendible por máquina, cuyo objetivo es simplificar la descripción sintáctica de los elementos para los esquemas de codificación.

Aunque en algunos entornos, como HTML, no hay diferenciación entre mayúsculas y minúsculas, se recomienda siempre como práctica más recomendable atenerse a las convenciones de uso de mayúscula/minúscula en los nombres de los elementos que se proponen a continuación, para evitar problemas en el caso de que los metadatos se extraigan o se conviertan posteriormente a un entorno donde sí se diferencian mayúsculas y minúsculas como puede ser XML (Lenguaje de Marcado Extensible [XML]).

Cada elemento es opcional y repetible. Los elementos de metadatos pueden aparecer en cualquier orden. La ordenación de múltiples ocurrencias del mismo elemento (por ej. Creator) puede tener algún significado intencionado por el que proporciona el recurso, pero no se puede garantizar que el orden se mantenga en todos los sistemas.

Para promover la interoperabilidad global, algunas de las descripciones de los elementos sugieren un vocabulario controlado para la asignación de valores. Asimismo se asume que se desarrollarán otros vocabularios controlados para conseguir la interoperabilidad dentro de algunos dominios informativos específicos o locales.

5. Elementos

Nombre del elemento: Title

Etiqueta: Título

Definición: Un nombre dado al recurso.

Comentario: Normalmente, el título será el nombre por el que se conoce formalmente el recurso.

Nombre del elemento: Creator

Etiqueta: Creador

Definición: Una entidad que es responsable principal de la elaboración del contenido del recurso.

Comentario: Ejemplos de creador de un recurso pueden ser, una persona, una organización o un servicio. Normalmente este campo debería utilizarse para indicar la entidad.

Nombre del elemento: Subject

Etiqueta: Materias y palabras clave

Definición: Un tema del contenido del recurso

Comentario: Normalmente, la materia se expresará con palabras clave, descriptores o códigos de clasificación que representen el tema del recurso. La práctica más recomendable es seleccionar estos valores de un vocabulario controlado o de un esquema formal de clasificación.

Nombre del elemento: Description

Etiqueta: Descripción

Definición: Una descripción del contenido del recurso

Comentario: Aunque no se limitan a estos, algunos ejemplos de descripción son un resumen, un índice de contenido, una explicación en texto libre o una referencia a una representación gráfica del contenido.

Nombre del elemento: Publisher

Etiqueta: Editor

Definición: Una entidad responsable de que el recurso esté disponible.

Comentario: Ejemplos de editor son: una persona, una organización o un servicio. Normalmente el nombre de un editor debería utilizarse para indicar la entidad.

Nombre del elemento: Contributor

Etiqueta: Colaborador

Definición: Una entidad responsable de realizar contribuciones al contenido de un recurso.

Comentario: Ejemplos de colaborador pueden ser: una persona, una organización o un servicio. Normalmente el nombre de un colaborador debe utilizarse para indicar la entidad.

Nombre del elemento: Date

Etiqueta: Fecha

Definición: Una fecha de un hecho relativo al ciclo de vida del recurso.

Comentario: Normalmente la fecha se asociará con la creación o la disponibilidad del recurso. La práctica más recomendable para codificar el valor de la fecha se define en el perfil ISO 8601 [W3CDTF] que incluye fechas de la forma AAAA-MM-DD.

Nombre del elemento: Type

Etiqueta: Tipo de recurso

Definición: La naturaleza o género del contenido del recurso.

Comentario: El tipo se refiere a términos que describen categorías generales, funciones, géneros o niveles de agregación para el contenido. La práctica más recomendable en este sentido es seleccionar un valor de un vocabulario controlado (por ejemplo, del *DCMI Type Vocabulary* [DCT1]). Para describir la manifestación física o digital del recurso debe emplearse el elemento Format.

Nombre del elemento: Formato

Etiqueta: Formato

Definición: La manifestación física o digital del recurso.

Comentario: Normalmente el formato se referirá a los tipos de medios o dimensiones de un recurso. El formato puede usarse para identificar el software, hardware u otros equipamientos necesarios para visualizar el recurso u operar con él. Ejemplos de dimensiones pueden ser el tamaño o la duración. La práctica más recomendable en este caso es seleccionar el valor de un vocabulario controlado (por ejemplo, la lista de *Internet Media Types* [MIME]).

Nombre del elemento: Identifier

Etiqueta: Identificador del recurso

Definición: Una referencia inequívoca al recurso dentro de un contexto determinado.

Comentario: La práctica más recomendable es identificar el recurso por medio de una cadena de caracteres o por un número conforme a un sistema formal de identificación. Algunos sistemas de identificación formal de recursos son, entre otros, el *Uniform Resource Identifier* (URI) que incluye el Localizador Uniforme de Recur-

sos (URL), el *Digital Object Identifier* (DOI) y el *International Standard Book Number* (ISBN).

Nombre del elemento: Source

Etiqueta: Fuente

Definición: Una referencia a un recurso del cual deriva el que se está describiendo.

Comentario: El recurso que se está describiendo puede derivar, en todo o en parte, de un recurso fuente. La práctica más recomendable en este caso es identificar el recurso referenciado por medio de una cadena de caracteres o número conforme con un sistema de identificación formal.

Nombre del elemento: Language

Etiqueta: Idioma

Definición: Un idioma del contenido intelectual del recurso.

Comentario: La práctica más recomendable es usar la RFC 3066 [RFC3066] que, en conjunción con la norma ISO 639 [ISO639], define etiquetas de dos y tres letras para identificar el idioma principal, con subetiquetas opcionales. Algunos ejemplos son: «en» o «eng» para Inglés, «akk» para el acadio, y «en-GB» para el inglés utilizado en el Reino Unido.

Nombre del elemento: Relation

Etiqueta: Relación

Definición: Una referencia a un recurso relacionado.

Comentario: La práctica más recomendable es identificar los recursos referenciados por medio de una cadena de caracteres o número conforme a un sistema de identificación formal.

Nombre del elemento: Coverage

Etiqueta: Cobertura

Definición: La extensión o el alcance del contenido del recurso.

Comentario: Normalmente la cobertura incluirá la localización espacial (un nombre de un lugar o unas coordenadas geográficas), el periodo temporal (una expresión que identifica un período, fecha o rango de fecha) o la jurisdicción (por ejemplo una denominación de una entidad administrativa). La práctica más recomendable es seleccionar un valor de un vocabulario controlado (por ejemplo, del *Thesaurus of Geographical Names* [TGN]) y usar, cuando sea oportuno, nombres de periodos de tiempo o de lugares, mejor que identificadores numéricos, como conjuntos de coordenadas o rangos de fecha.

Nombre del elemento: Rights

Etiqueta: Derechos

Definición: Información sobre los derechos contenidos en y sobre el recurso.

Comentario: Normalmente los derechos contendrán una declaración de gestión de derechos para el recurso, o una referencia a un servicio que proporcione dicha información. La información sobre los derechos normalmente abarca los derechos de Propiedad Intelectual (PI), derechos de autor y otros derechos relacionados con la propiedad. Si no consta el elemento de derechos no se deben hacer asunciones sobre ningún derecho contenido en el recurso o entorno a él.

Anexo A: Información complementaria

(Este anexo no forma parte del Estándar Nacional Americano sobre el Conjunto de Elementos de Metadatos Dublin Core, ANSI/NISO Z39.85-2001. Se incluye solamente a nivel informativo).

Se puede encontrar información complementaria sobre el Conjunto de Metadatos Dublin Core en el URL <http://dublincore.org> e información en español sobre esta norma en el *mirror* de la iniciativa en este idioma en el URL <http://es.dublincore.org>

Ambos sitios web tienen información (en inglés y español, respectivamente) sobre los talleres, informes, documentos de los grupos de trabajo, proyectos y nuevos desarrollos relacionados con la Iniciativa de Metadatos Dublin Core (DCMI).

Anexo B: Agencia responsable del mantenimiento de este estándar

(Este anexo no forma parte de Estándar Nacional Americano Conjunto de Elementos de Metadatos Dublin Core, ANSI/NISO Z39.85-2001. Se incluye solamente a nivel informativo).

La Iniciativa de Metadatos Dublin Core es la responsable del desarrollo, normalización y promoción del conjunto de elementos de metadatos Dublin Core. Se puede encontrar información sobre la DCMI en el URL <http://dublincore.org>.